

**RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TITULADO UNIVERSITARIO EN BIOSEGURIDAD Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (REF.06.2-2019) PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO JOVEN E IMPLANTACION DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I.**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que *“corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”*.

Dentro de la organización del IACS, se hace necesaria la contratación de un **Titulado Universitario en Bioseguridad y Prevención de Riesgos Laborales (PRL)** según resolución de concesión de la ayuda PEJ-2018-004244-A de la convocatoria de Ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+I

Para la ejecución de las líneas anteriormente descritas, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un puesto de **TITULADO UNIVERSITARIO EN BIOSEGURIDAD Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (PRL)** de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

**1º.- Solicitudes.** Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, ***indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 06.2-19.***

**2º.- Presentación de Documentación.** Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a [rrhh.iacs@aragon.es](mailto:rrhh.iacs@aragon.es) ***indicando el puesto de***

**trabajo que se solicita y la referencia 06.2-19**, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del IACS y en [www.iacs.es](http://www.iacs.es)

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, recepción, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

**3ª.- Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Alba De Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS
- Secretaria: Eva Rabinal Nogueras, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS
- Vocal: Javier Gómez – Arrue Azpiazu, Responsable del Área de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: María Bezunartea Álvarez, Directora del Área de Gestión del IACS
- Vocal: María Delia Recalde Frison, Técnico de área.

**4ª.- Requisitos de la convocatoria.** La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

**A) Requisitos exigidos:**

- **Edad:** Tener una edad comprendida entre 16 y 29 años.
- **Titulación:**
  - Estar en posesión del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
- **Estar inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil:** los aspirantes que superen el proceso selectivo y puedan ser contratados, deberán estar inscritos en el

Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la fecha de la formalización del contrato

**B) Criterios valorables:**

- a. Formación específica en Prevención de Riesgos Laborales
- b. Formación específica en Bioseguridad
- c. Experiencia en Bioseguridad en laboratorios o en Prevención de Riesgos Laborales
- d. Inglés nivel medio, leído, hablado y escrito
- e. Competencias personales. Se valorarán en la fase de entrevista:
  - a. Meticulosidad y orden en el trabajo
  - b. Orientación a tareas
  - c. Innovación y creatividad
  - d. Trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5ª.- Las funciones principales.**

**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

- Revisión del cumplimiento de los requisitos legales en temas PRL y seguimiento continuado de la aplicación eficiente de los procesos y sus indicadores.
- Apoyo en el desarrollo del Sistema de Gestión para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Gestión y actualización de evaluaciones de riesgos en cada puesto de trabajo (en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno, SPA).
- Planificación de la prevención sobre los riesgos detectados (Control y seguimiento medidas correctoras).
- Gestión de entrega y vigilancia de uso de los elementos de protección individual y colectivos, así como, la ergonomía en el puesto de trabajo.
- Investigación de Accidentes y Enfermedades Profesionales.
- Plan de emergencia: simulacros.

- Gestión de la vigilancia de la salud y de la colaboración con el servicio de prevención contratado (sonometrías, luxometrías, atmósfera, etc.).
- Gestión de la coordinación de actividades empresariales.

## BIOSEGURIDAD

- Seguimiento y actualización de la política de Bioseguridad del centro.
- Información a todos los trabajadores del centro acerca de riesgos particulares y medidas de prevención.
- Asesoramiento a los trabajadores del centro ante cualquier nueva necesidad o duda.
- Establecimiento de procedimientos de gestión y almacenamiento de los residuos generados en el edificio.
- Establecimiento de procedimientos de envío de muestras biológicas desde el centro.
- Participación en el diseño de cualquier nueva instalación: optimización desde el punto de vista de la bioseguridad y PRL. Adecuación con el uso previsto.
- Gestión de necesidades de equipamiento y consumibles necesarios en materia de bioseguridad.

**6ª. – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

**Fase 1:** Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados. A través de certificados de la vida laboral expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social o contratos de trabajo, así como certificados de formación para pasar a la siguiente fase.

**Fase 2:** Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Formación específica Prevención de Riesgos Laborales (0 a 35 puntos)
- b. Formación específica en Bioseguridad (0 a 10 puntos)
- c. Experiencia en Bioseguridad en laboratorios o en Prevención de Riesgos Laborales (0 a 30 puntos)

d. Inglés nivel medio, leído, hablado y escrito (0 a 5 puntos).

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

**Fase 3:** Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 20 puntos.

**7ª.- Propuesta de Nombramiento.** Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

#### **8ª.- Condiciones del puesto.**

El contrato es a **jornada completa**. El contrato de trabajo será por obra o servicio estando su duración vinculada a la financiación del mismo (**2 años**), según resolución de concesión de la ayuda **PEJ-2018-004244-A** de la convocatoria de Ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+I, contempladas en el programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad en I+D+I, en el marco del plan estatal de Investigación Científica y técnica y de innovación 2017-2020. El puesto será retribuido con **23.643 €/bruto año distribuidos en catorce mensualidades**.

**9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal.** De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal,

cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto.

**10ª.- Resolución de la Convocatoria.** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 11 de octubre de 2019

**La Directora- Gerente del  
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud**

Fdo. Sandra García Arnesto

  
